



OFICIO N° 74108
INC.: solicitud

Irg/asj
S.52°/372

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores HÉCTOR ULLOA AGUILERA, JAIME ARAYA GUERRERO, CARLOS BIANCHI CHELECH, RAÚL SOTO MARDONES y CRISTIÁN TAPIA RAMOS y las Diputadas señoras MARTA GONZÁLEZ OLEA, CAROLINA MARZÁN PINTO, HELIA MOLINA MILMAN y CAMILA MUSANTE MÜLLER, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de incorporar como beneficiarios del "Subsidio Eléctrico" dispuesto en el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.667, a todos los adultos mayores que actualmente sean beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU), independientemente de pertenecer o no al 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares, por las consideraciones que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9F95E82B2A1D74D9



Solicita informe y adoptar las medidas que sean necesarias a fin de incorporar como beneficiarios del Subsidio Eléctrico a todos los adultos mayores que actualmente reciben la Pensión Garantizada Universal.

Para: MARIO MARCEL CULLEL

Ministro de Hacienda.

Para: DIEGO PARDOW LORENZO

Ministro de Energía

Para: JEANNETTE JARA ROMÁN

Ministra del Trabajo y Previsión Social

Junto con saludarles cordialmente nos dirigimos a usted en nuestra calidad de Honorables Diputadas y Diputados de la República, y según lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, venimos en solicitar tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

1.- Como es de público conocimiento y tras años de congelamiento en las tarifas eléctricas, Chile sufrirá un alza histórica en las cuentas de electricidad la cual repercutirá en los hogares a lo largo del país en hasta un 60% (según el correspondiente tramo), alza que se completará en su totalidad a mediados del año 2025. El incremento en las cuentas del servicio domiciliario comienza a regir a partir del día 01 de Julio del presente año 2024.

2.- El alza en las tarifas eléctricas no puede llegar en un momento más inoportuno: en medio de los meses de invierno donde el consumo de electricidad domiciliaria es mucho más alto en comparación con los meses estivales, por lo que el golpe en los bolsillos de los hogares se resiente aún más en las familias.

3.- Al respecto, el gobierno del presidente Gabriel Boric anunció la posibilidad de postular como beneficiario del subsidio estatal dispuesto en el artículo sexto transitorio de la ley 21.667 para los años 2024, 2025 y 2026, e incluso ampliar la base de beneficiarios para contener esta alza en las cuentas de la luz para un mayor número de consumidores finales. Actualmente, para acceder a dicho beneficio, las personas deben postular a través del Registro Social de Hogares, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Pertener al 40% de los hogares más vulnerables del Registro





Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social y, **b)** Estar al día en el pago de la cuenta de la luz.

Las personas que cumplan con lo solicitado por la autoridad deben ingresar al sitio web oficial del beneficio, para lo cual es sumamente importante mantener actualizado los datos del titular en el Registro Social de Hogares, ingresando mediante la clave única, es decir, con la identidad digital de cada persona.

4.- Si bien el anuncio anterior es una buena noticia, como parlamentarios que están permanentemente en contacto con la ciudadanía, hemos detectado que la actual cobertura ofrecida por el Subsidio para adultos mayores no es la óptima, puesto que muchos de ellos se encontrarían fuera del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares, a pesar de ser beneficiarios de la PGU. Cabe recordar que para ser beneficiario de la PGU se requiere: **A)** Tener 65 años o más; **B)** No pertenecer al 10% más rico según Registro Social de Hogares; **C)** Recibir una pensión base inferior a \$1.114.446 pesos; **D)** Acreditar residencia en Chile dentro de los plazos establecidos en la ley.

5.- En tal sentido, considerando que el último reajuste experimentada por la PGU a principios del presente año correspondió a un incremento del 3,9%¹ y que el alza en las cuentas de la energía eléctrica domiciliaria sufriría un aumento de hasta un 60% para 2025, se genera un enorme problema social en el sentido de que gran parte de los pensionados (que no perciben más ingresos mensuales que sus jubilaciones), se empobrecerán como consecuencia de que el costo de la vida ha sufrido una considerable alza en los últimos años, y sus pensiones no se reajustan a la par. Si a ello le sumamos el hecho que la inflación durante los últimos años presentó cifras que no veíamos en décadas, la situación global se presenta aún más compleja para los adultos mayores. Es más, existen otras externalidades que también inciden en un mayor gasto y que usualmente no se considera al momento de realizar un análisis de la situación económica de los pensionados. Por ejemplo, se estima que los gastos comunes se incrementarán en un 7,4% en promedio para quienes habitan en condominios², afectando a miles de adultos mayores que habitan en condominios y edificios, dificultándose aún más la situación para ellos.

¹ Fuente: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-15857.html#:~:text=Seg%C3%BAn%20los%20datos%20de%20la,contributiva%20legaban%20a%20482.109%20personas.>

² Fuente: <https://www.24horas.cl/actualidad/nacional/alza-de-la-luz-reajuste-sueldo-minimo-suben-gastos-comunes>





6.- Por si no fuese suficiente, según un estudio el monto promedio de las pensiones autofinanciadas decayó en promedio un 19% durante el último año³. Ello se debe al deficitario rendimiento de los Fondos de Pensiones lo cual incide en el resultado obtenido para la tasa de reemplazo, la cual no alcanza a llegar a \$300.000 pesos en promedio (con PGU)⁴.

7.- Por las razones anteriormente señaladas, **la Bancada de Diputadas y Diputados PPD-Independientes propone al Ejecutivo disponer de una modificación legal orientada a incorporar como beneficiarios del Subsidio Eléctrico dispuesto en el artículo sexto transitorio de la ley 21.667 a todos los adultos mayores que actualmente sean beneficiarios de la PGU, independientemente de que éstos pertenezcan o no al 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.**

8.- De lo anteriormente señalado, se solicita verificar a la brevedad la posibilidad de implementar la medida indicada, dada la premura de los plazos. Además, de todo lo acá expresado y de la solicitud planteada, requerimos se informe a esta Corporación respecto de la solicitud y de las demás políticas llevadas a cabo para facilitar el acceso del subsidio a los adultos mayores beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, nos despedimos

Saluda, atentamente, a Ud.,

Bancada de Diputadas y Diputados PPD-INDEPENDIENTES

³ Fuente: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/monto-promedio-de-pensiones-autofinanciadas-registra-caida-de-19-en-un-ano/S3L3RUPM3VHDVMBTSYRVIXFW4/#>

⁴ Fuente: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/con-formula-3-y-3-mediana-de-tasa-de-reemplazo-de-pension-autofinanciada-para>







FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.



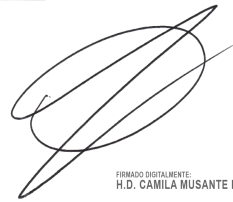
FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

